

CORDOBA, 19 AGO 2016-

VISTO:

La conveniencia de adecuar la Estructura Orgánica Política Funcional de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a los actuales requerimientos de gestión;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante lo dispuesto por la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el Art. 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria – Ley 10.206 – y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que la evolución y desarrollo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba requiere, en esta etapa de normalización, una reformulación de la estructura orgánica política funcional que se adapten a las actuales necesidades de funcionamiento, de manera de dotarla de las herramientas necesarias desde el punto de vista administrativo y de gestión que permita un correcto y adecuado desenvolvimiento.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: ESTABLÉCESE la Estructura Orgánica Política Funcional de la Universidad Provincial de Córdoba, de conformidad al detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

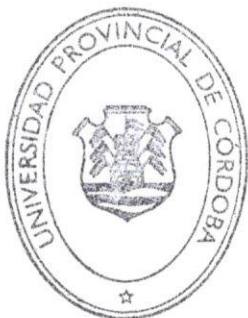
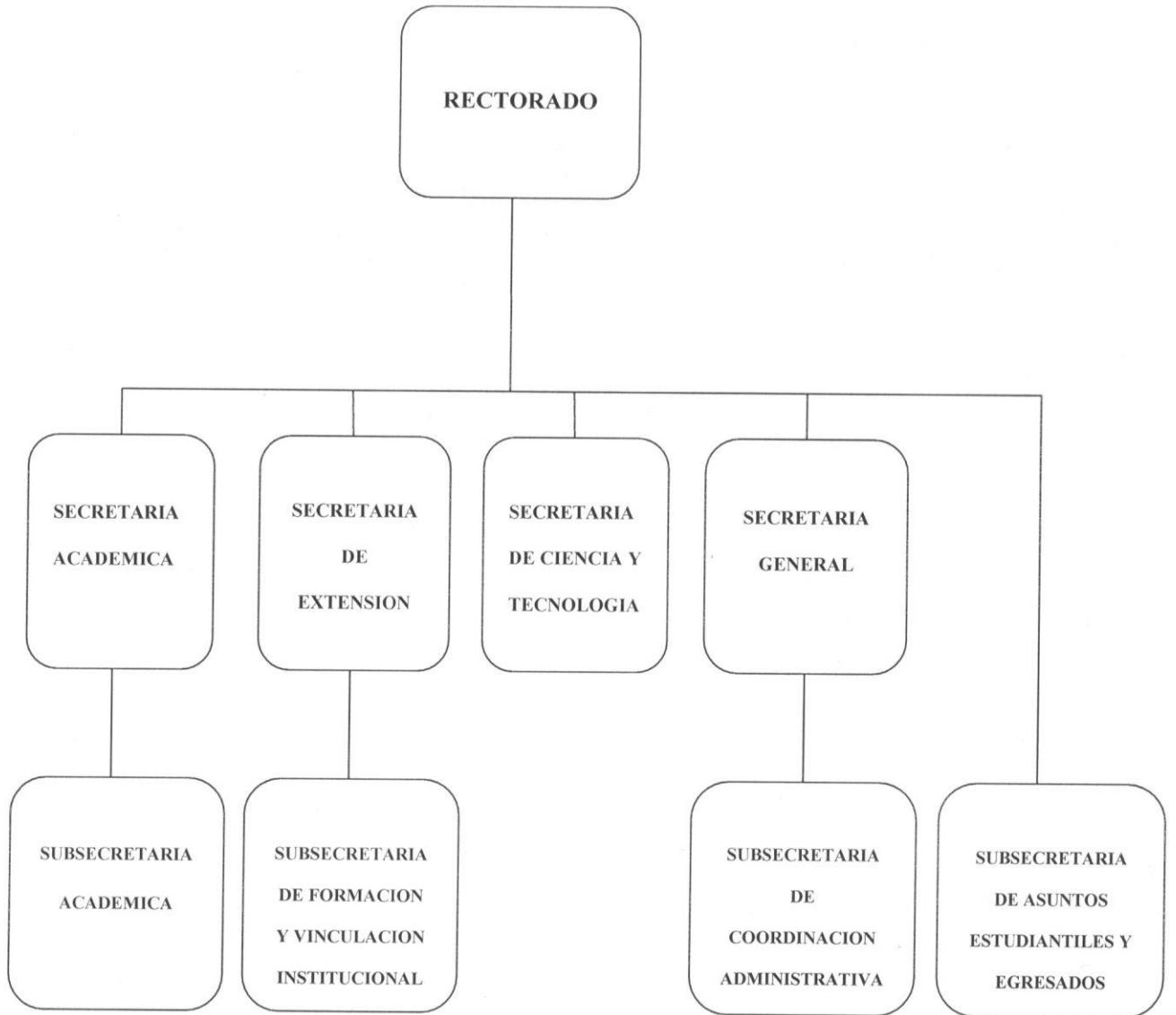
RESOLUCIÓN N° **0148**.-




Dra. ISABEL BONORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Anexo

*Estructura Orgánica Política Funcional de la
Universidad Provincial de Córdoba*



0148